

PERMISO
PROVISIONAL



REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO

CLAVE: SEM000050
FOLIO TRAMITE: 58,356
NOMBRE: HERNANDEZ ARRIAGA FRANCISCO JAVIER
UBICACIÓN: HIDALGO
COLONIA: ZALATE
CALLE CRUCE 1: MEXICO
CALLE CRUCE 2: RIO SECO
GIRO: TACOS TACOS DE BIRRIA
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMORTE MT2: \$ 292 mts.
DÍAS AMPARADOS: 22
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Agosto-2015
FECHA EXPEDICIÓN: 27-Julio-2013
EXTERIOR: 501 INTERIOR:
IMORTE: \$392.72
FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Agosto-2015

TT 2083476

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00-53 a	A: 04:00-53 p	VIERNES	SI	DE: 09:00-49 a	A: 04:00-49 p
MARTES	SJ	DE: 09:00-53 a	A: 04:00-53 p	SÁBADO	SJ	DE: 09:00-53 a	A: 04:00-53 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 09:00-53 a	A: 04:00-53 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 09:00-53 a	A: 04:00-53 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
SE DESCONTARON 5 DIAS POR MOTIVOS PERSONALES. ART. 43-ID

P. I. Reynaga Cortes
AUTORIZO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Hernandez Arriaga Francisco Javier
ACEPTO
HERNANDEZ ARRIAGA FRANCISCO JAVIER

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio exterior de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá atender al horario de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parateas
- El amedullamiento o privación del permiso a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los predios de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remo deladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de las esquinas del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la zona de comercio.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 4057.6000

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.